



CTCP-10-00990-2018

Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-2018-017332

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	01 de agosto de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-666-CONSULTA
Tema	R- Registro Fondo de Imprevistos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Toda la información correspondiente al Fondo de Imprevistos se encuentra resuelta en el concepto 2018-445 del 05 de junio de 2018, correspondiente a la Consulta Unificada 2018-CU001 – Fondo de Imprevistos en la Propiedad Horizontal, que podrá consultar en el enlace: www.ctcp.gov.co – conceptos.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Soy afiliado de la Revista Propiedad Horizontal, si puedes colaborar con la siguiente consulta, ya que hay diferencia conceptos (sic)

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





1- El 1% que va fondo imprevisto se saca de lo presupuestado o de lo recaudado?

2- La Asamblea aprobó sacar del Fondo de Imprevisto \$10.000.000.00 para arreglo de la bomba, Como se debe contabilizar?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Acerca de la pregunta planteada por el peticionario, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto 2018-445 del 05 de junio de 2018, correspondiente a la Consulta Unificada 2018-001 – Fondo de Imprevistos en la Propiedad Horizontal, que podrá consultar en el enlace: www.ctcp.gov.co – conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 31 de Agosto del 2018

1-2018-017332

Para: **HERNANDOPALACIOSM@hotmail.com;mavilar@**
mincit.gov.co

2-2018-018849

HERNANDO PALACIOS

Asunto: consulta 2018-666

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia.

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-666 PH-R Fondo de Imprevistos.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: Wilmar Franco Franco - Leonardo varon Garcia

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



80-203002840

GD-FM-009.v14

GD-FM-009.v14



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 31 de Agosto del 2018

1-2018-019827

Para: **HERNANDOPALACIOSM@hotmail.com;mavilar@**
mincit.gov.co

2-2018-018851

HERNANDO PALACIOS

Asunto: Consulta 2018-739

Buenas tardes,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-666 PH-R Fondo de Imprevistos.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: Wilmar Franco Franco - Leonardo varon garcia

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

EL FUTURO ES DE
TODOS



GD-FM-009.v14

GD-FM-009.v14